PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CUYO OBJETO ES: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR,", las cuales consisten en EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA ".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector para la celebración de un convenio de asociación, que tendrá como objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR,", las cuales consisten en EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA ".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En igual sentido dicta el artículo 311 de la Constitución

política establece:

> "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,* ***promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes*** *y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Articulado todo esto con el artículo 2° de la Constitución Política se establece lo siguiente:

> "***Artículo 2º****. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…*"
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares…*"

La administración municipal en su necesidad de dar cumplimiento al **CONPES 4011 de 2020,** establece que existen condiciones limitadas y barreras en el ecosistema emprendedor de Colombia que limitan la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos generadores de ingresos y riqueza, que logren materializar aumentos en la productividad. Las causas de esta problemática comprenden las insuficientes habilidades y competencias para el emprendimiento; el incipiente desarrollo de mecanismos de financiamiento y dificultades de acceso a activos productivos; las insuficientes redes y baja comercialización e internacionalización; el limitado desarrollo tecnológico y poca innovación; y la debilidad institucional en el apoyo al ecosistema emprendedor.

Para solucionar estas problemáticas, el referido documento CONPES formula la denominada "*Política Nacional de Emprendimiento*" que tiene como objetivo generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización empresarial. Esta política va dirigida a todos los emprendimientos y busca conectar la política social para la generación de ingresos con la política de desarrollo empresarial para la generación de riqueza, apuntando a la reactivación del ciclo virtuoso del crecimiento y al aumento en la productividad.

La aludida política propone cinco objetivos específicos:

1. Fortalecer el desarrollo de habilidades y fomentar una cultura emprendedora.
2. Mejorar el acceso y la sofisticación de mecanismos de financiamiento.
3. Fortalecer las redes y las estrategias de comercialización.

4. Facilitar el desarrollo tecnológico y la innovación en los emprendimientos y,
5. Fortalecer la arquitectura institucional para lograr una oferta pública articulada, eficiente, oportuna y basada en evidencia, que brinde condiciones habilitantes al ecosistema emprendedor.

La referida política se ejecutará en un horizonte de 5 años, desde 2021 hasta 2025 y tiene un costo indicativo total de 212.961 millones de pesos. Su implementación requiere la participación de diferentes entidades como el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento para la Prosperidad Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, entre otras

La administración municipal de acuerdo con la regulación normativa contenida en la **Ley 2069 de 2020**, o Ley de Emprendimiento en Colombia y la **Ley 1780 de 2016**, la cual tiene por objeto *"(...) impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial, para este grupo poblacional en Colombia."* , busca de forma integral a través de este proyecto de inversión promover la cultura emprendedora y crear un entorno más propicio que facilite el nacimiento de nuevos emprendimientos y empresas, que ayude a crecer a sus habitantes y a incentivar la creación de nuevos empleos en el municipio.

La importancia de la aplicación de la Ley 2069 de 2020, es que permite generar un entorno favorable para ayudar al crecimiento de esas iniciativas colectivas e individuales, facilitando la formalización y avanzando en mejoras de la productividad.

Con esta Ley, junto al CONPES 4011 de 2020 de emprendimiento aprobado el 30 de noviembre del año 2020, el municipio de Santa Rosa, Bolívar busca convertirse en un referente a nivel regional como una entidad territorial emprendedora que impulsa la transformación de su ecosistema emprendedor a través de regulaciones pensadas para favorecer el nacimiento, crecimiento y consolidación de Mipymes, y así incentivar el desarrollo productivo, económico y social del mismo.

En cumplimiento del **CONPES 4023,** el cual estableció que la afectación a la salud de la población por COVID-19, las medidas de autocuidado y las medidas de contención implementadas por el Gobierno, se convirtieron en choques que afectaron el funcionamiento normal de la economía. El primer choque afectó, por un lado, la salud de los trabajadores y los hogares, y por ende sus ingresos al aumentar las ausencias laborales y horas trabajadas; y por el otro, afectó el consumo privado debido al aislamiento voluntario e involuntario. El segundo choque, debido al cierre parcial o total de los negocios, generó impactos diferenciales sobre los sectores productivos y los tipos de empresas. Las finanzas públicas sufrieron un impacto negativo doble, debido a que los ingresos por impuestos cayeron y los egresos para mitigar la crisis económica y de salud aumentaron.

Ante esta situación, el Gobierno nacional diseñó y ejecutó un conjunto de medidas para la

contención de la transmisión del virus y la mitigación de los efectos sociales y económicos, con el objetivo de proteger la vida y bienestar de los colombianos, principalmente los más vulnerables, siguiendo recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) y la mejor información y prácticas internacionales. El Documento CONPES 39991 presenta este conjunto de medidas de respuesta inicial.

Aunque estos esfuerzos han sido determinantes para mitigar los efectos de la pandemia, el país, al igual que el resto del mundo, enfrenta una crisis económica y social sin precedentes en la historia reciente, reflejada principalmente en la disminución del crecimiento económico, el aumento de la tasa de desempleo y el aumento en índices de pobreza. En consecuencia, la Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente tiene por objetivo desarrollar capacidades en los hogares, el aparato productivo el marco institucional y el desarrollo digital para que, en el corto plazo, el país pueda retomar la ruta de desarrollo que estaba recorriendo cuando fue golpeado por el COVID-19 y que, en el largo plazo, transite hacia un crecimiento más sostenible e incluyente que además tenga la habilidad para responder adecuadamente a choques futuros de gran impacto.

En este sentido, la política propone en diferentes frentes acciones integrales, complementarias y sostenibles en el tiempo, y presenta el plan de reactivación Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia propuesto por el Gobierno para ser adelantado con la colaboración del sector privado en los próximos años. El primer frente, hogares, propone acciones encaminadas a vacunar a la población y lograr inmunidad al COVID-19 (incluye la adquisición, almacenamiento, distribución y administración de una vacuna segura y eficaz atendiendo criterios de priorización que garanticen un acceso equitativo a toda la población); a reducir el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad económica de los hogares, y a mitigar la desacumulación de capital humano que ha acentuado la pandemia. El segundo frente, sector productivo, propone acciones para reforzar su capacidad para transitar hacia una producción más sostenible y sofisticada, creando empleo e internacionalizándose. El tercer frente, marco institucional, propone acciones para reforzar las capacidades institucionales necesarias para responder efectivamente a un proceso de reactivación. El cuarto y último frente, desarrollo digital, propone acciones para acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales.

Las acciones propuestas por la política, y consignadas en el plan de acción y seguimiento (PAS) tendrán un horizonte de seis años empezando en 2021 y finalizando en 2026, con una inversión total aproximada de 3.870.459 millones de pesos que provienen de los recursos propios de las entidades del Gobierno nacional.

Las acciones y componentes articulados en esta política de reactivación son habilitantes y complementarias, a esta financiación se suma la gran apuesta de inversiones del plan de reactivación Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia que propone recursos para inversiones por más de 135 billones de pesos en los sectores de edificación de vivienda, infraestructura, educación, petróleo e hidrocarburo, agropecuario, actividades artísticas, administración pública y servicios profesionales, entre otros. La combinación de estas dos fuentes de financiación busca lograr dos objetivos complementarios, el primero tener una agenda de políticas de mediano y largo plazo para alcanzar una senda de crecimiento sostenible e incluyente, mientras que la segunda busca principalmente inyectar los recursos de

corto plazo que compensen la contracción que produjeron los cierres derivados de la pandemia para volver a los niveles de producción y empleo de inicios de 2020, e incluso mejorarlos. Ambos pilares de la reactivación se enmarcan entonces en una sola visión respondiendo a objetivos coyunturales y estructurales.

En consecuencia, el referido documento CONPES define la política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente que se plantea el objetivo de desarrollar capacidades en los hogares, el sector productivo y el marco institucional para que, en el corto plazo, el sistema pueda retomar la ruta de desarrollo que estaba recorriendo cuando recibió el choque del COVID-19 y que, en el largo plazo, transite hacia un crecimiento más sostenible que tenga la habilidad para responder adecuadamente a choques futuros de gran impacto. De esta manera, la política propone acciones integrales, complementarias y sostenibles en el tiempo, como se consigna en el Plan de Acción y 15 Seguimiento (PAS), y presenta el plan de reactivación Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia propuesto por el Gobierno, el cual incluye inversión pública, privada y público-privada, y que será adelantado en los próximos años. Las acciones se agrupan en los siguientes ejes estratégicos: (i) mitigación del incremento de la pobreza y la vulnerabilidad económica de los hogares y la desacumulación de capital humano; (ii) reactivación del aparato productivo hacia un crecimiento mayor y más sostenible; (iii) incremento en las capacidades institucionales y confianza ciudadana para la reactivación y el crecimiento, y (iv) acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales.

El proyecto de inversión al cual está referido el presente estudio, se integra a la línea base del Plan de desarrollo **"*UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA 2020- 2023***", del municipio de Santa Rosa Bolívar. Una de las propuestas de la administración para el sector de comercio, industria y turismo está orientada a la formación y asistencia técnica de los comerciantes o empresarios del Municipio, aportando a la productividad y desarrollo empresarial de Santa Rosa, Bolívar.

Las consideraciones expuestas, han llevado a la administración del municipio de Santa Rosa, Bolívar a planear y ejecutar acciones que propicien el desarrollo de habilidades y competencias a través de la formación y el acompañamiento técnico durante la etapa de reactivación económica.

La implementación de este proyecto permite **i)** La formación en habilidades y competencias sobre los nuevos desafíos que deben enfrentar, luego del receso económico generado por el aislamiento preventivo ocasionado por la pandemia. **ii)** la creación de conciencia y hábitos para el impulso innovador de sus negocios. **iii)** el acompañamiento integral a los emprendedores, microempresarios y comerciantes para emprender una fase de reactivación económica, fortalecimiento empresarial y capitalización de las unidades productivas de los mismos.

El municipio de Santa Rosa, Bolívar incluyó en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, acciones específicas que están acordes con el proyecto de inversión que la administración se propone ejecutar mediante la contratación propuesta que derive del presente estudio previo, tal como se muestra a continuación:

LINEA ESTRATÉGICA No. 2-UNIDOS POR LA SUPERACION DE LA POBREZA Y LA

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

DESIGUALDAD					
SUBLINEA UNIDOS POR LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA					
SECTOR: INCLUSIÒN SOCIAL			CODIGO DE SECTOR: 41		
N° 40	PROGRAMA		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (4103)		
	OBJETIVO DEL PROGRAMA		contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias objeto de su intervención, la acumulación de capital social y humano y, en consecuencia, a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema en el país.		
COD	Indicador de Bienestar		Línea Base 2019		Meta del Cuatrienio 2023
4103	Índice de pobreza multidimensional (IPM)		54,3%		52%
N°	Meta de Producto	Indicador de producto	Línea Base 2019	Meta de Cuatrienio 2023	Responsables
108	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza. (4103050)	Hogares con acompañamiento familiar (410305000)	0	500	Secretaria de Gobierno y Cultura Municipal
109	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable. (4103052)	Beneficiarios de la oferta social atendidos. (410305201)	0	200	Secretaria de Gobierno y Cultura Municipal
110	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos. (4103057)	unidades productivas capitalizadas (410305700)	0	10	Secretaria de Gobierno y Cultura Municipal

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas

Poco incentivos a productores locales y emprendedores.

Causas indirectas

Pocos incentivos al trabajo formal

Efectos directos

1. Disminución de la actividad comercial en los diferentes sectores de la economía en el municipio.

Efectos indirectos

1. Aumento de los índices de pobreza y desempleo.

Al igual que el resto del mundo, la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Luego de un buen desempeño en el año 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3,3%, frente al 0,1% de América Latina y el Caribe (Cepal, 2020), se esperaba que Colombia en 2020 alcanzara un crecimiento económico cercano al 3,5%. Sin embargo, para el primer trimestre del año, el país quedo de frente a dos situaciones que afectaron la economía mundial en el corto y mediano plazo:

1. La propagación del Covid-19.

2. La fuerte caída del precio internacional del petróleo.

La crisis generada por el Covid-19 ha tenido un gran impacto sobre la economía colombiana. En 2020 el Producto Interno Bruto se contrajo 6,8% y el desempleo aumentó a niveles de 15,9%, después de haber alcanzado tasas de crecimiento del 2,8 y 2,9 % en 2018 y 2019 respectivamente.
Esta situación fue resultado de las limitaciones a la actividad productiva y la demanda generadas por los confinamientos y las restricciones a la movilidad.

Esta crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del Covid-19, devela un antes y después para la población mundial, pero los problemas sociales, económicos y de bienestar más complejos persisten, y de manera más acentuada. Por lo tanto, los retos que presenta la post-pandemia deberán considerar sociedades más dinámicas hacia las transformaciones tecnológicas, los nuevos hábitos de consumo y la reacomodación del sector industrial y empresarial para reducir los efectos de la actual coyuntura y lograr un crecimiento económico sostenible para todos en el futuro.

El comercio en general es de los sectores más afectados por el cierre de sus locales a raíz de la cuarentena o confinamiento. Los comerciantes minoristas y mayoristas han visto la caída en las ventas de forma sustancial según las declaraciones del gremio FENALCO. A su vez, la

situación se ha visto afectada por el alza de precios de los productos a raíz del incremento del dólar, las compras masivas, la especulación y desabastecimiento. Este es uno de los sectores que más empleo genera en el país. Comercio y reparación de vehículos ocupa 4,1 millones de personas.

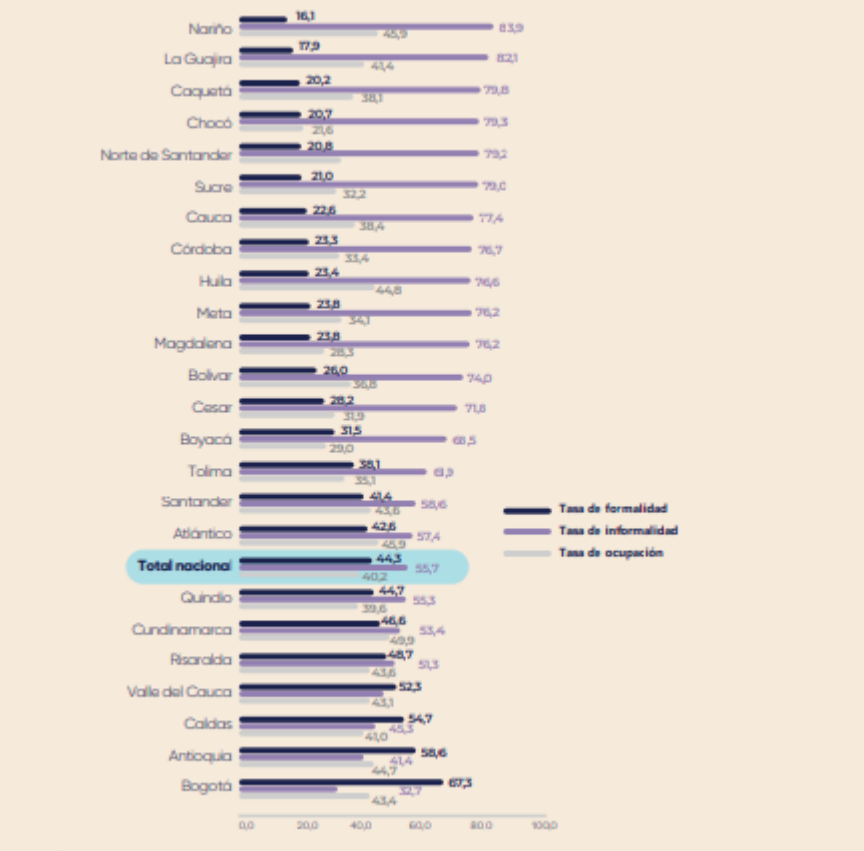
En el caso del departamento de Bolívar, a raíz del aislamiento selectivo obligatorio, se presentó la disminución de los ingresos del 72 por ciento a nivel departamental. El departamento de Bolívar depende mucho de los impuestos al consumo de la cerveza, licores nacionales e importados, así como el consumo de tabaco y adicionalmente los juegos de azar, siendo el comercio mayorista y minorista de estos bienes uno de los más afectado durante la pandemia COVID-19.

Para los jóvenes según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de este segmento poblacional, Las ofertas de trabajo hacia los jóvenes han disminuido hasta en un 50% en los meses de abril y junio del 2020 por cuenta del impacto económico la pandemia del coronavirus. En abril, las ofertas de nuevas oportunidades laborales para los jóvenes en el departamento cayeron un 40%; en mayo, 90%; pero en junio, a raíz de la apertura económica gradual y controlada, se fue activando el mercado, pero los anuncios de empleo solo presentaron una reducción del 20%.

Así mismo La informalidad laboral, junto con el acceso al empleo y la imposibilidad de acumular experiencia laboral, son los principales aspectos que afectan a los jóvenes en el mercado de trabajo. Para el 2020, la tasa de informalidad de la población entre 14 y 28 años, fue del 55,7%. Al observar este indicador según sexo se evidencia que la informalidad afecta más a los hombres jóvenes que a las mujeres jóvenes: el 57,9% de los hombres jóvenes ocupados hace parte del sector informal, mientras que esta tasa es de 52,1% para las mujeres.

Este aspecto no puede analizarse sin tener en cuenta que, dada la menor tasa de ocupación femenina, la incidencia efectiva de la informalidad laboral asociada al empleo es menor para las mujeres. Los departamentos con mayores tasas de informalidad en la ocupación juvenil son Nariño (83,9%), La Guajira (82,1%), Caquetá (79,8%) y Bolívar en una doceava posición a nivel nacional con una tasa de informalidad del (74.0%). Por el contrario, los que registran menores tasas de informalidad son Bogotá (32,7%), Antioquia (41,4%) y Caldas (45,3%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



En Colombia según la Red de Cámaras de Comercio CONFECÁMARAS (2019) en su informe Dinámica de creación de empresas en Colombia expresa “Para el 2019 se crearon 309.463 unidades productivas, 2,1% más que en el mismo periodo de 2018. Del total registradas, 75,7% corresponden a personas naturales y 24,3% a sociedades” (p.2) Es importante validar el comportamiento de las empresas después de creadas, ya que más de la mitad mueren en sus primeros cinco años y el 40% no gana la batalla en el primero, principalmente de personas naturales. (CONFECÁMARAS, 2019)

Sin ser una lista excluyente de los problemas que conllevan al fracaso de los emprendimientos, pero si intentando auscultar las principales dificultades en los procesos de emprendimiento son factores como el capital financiero, humano y de información.

En relación con el capital financiero según la Asociación de Emprendedores de Colombia ASEC, citada por la revista digital Pulso Social (2017) señala que recursos son obtenidos por los emprendedores en proporciones de “7% capital semilla, 3% recursos públicos disponibles, 3% ángeles inversionistas y el 0.5% de capital de riesgo. El 17% con recursos propios y 13% con créditos”. (Sección Startups, párrafo 13) Por consiguiente, el 13.5% de los

emprendimientos inician con recursos provenientes de otras entidades y libres de interés, sin embargo, para el otro porcentaje de emprendedores que no disponen de capital, el panorama se hace sombrío con las tasas ates mencionadas, ya que su esfuerzo por obtener utilidades debe ser mayor, si desean ser rentables.

La mayor problemática en capital humano es la ausencia de capacitación constante y acompañamiento por parte de las autoridades a los emprendimientos juveniles, lo cual dificulta alianzas empresariales en toda la cadena productiva y también empresas que inviertan en innovación, la dificultad en la construcción de plan de negocios correctos y la deficiencia en estandarización.

Las problemáticas que surgen en el proceso de información respectan a trámites de constitución, información y asesoramiento para empezar, la fiscalidad y cuestiones reglamentarias, la financiación, los socios, los relacionados con el sector y conocimientos técnicos específico.

Por todo lo anterior y de acuerdo con la alta afectación de los sectores económicos de COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA, en el municipio de Santa Rosa, Bolívar se hace necesario brindar a estos sectores económicos un proyecto de inversión que fortalezca los procesos empresariales y la reactivación económica y comercial del municipio.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.
Catalizador: 5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo.
Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.
Programa 3602 - Generación y formalización del empleo

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "*BOLÍVAR PRIMERO*”
Eje estratégico 1: Bolívar Progresa, superación de la pobreza
Programa: PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN PLADES.

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2020 - 2023 "UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA”
Línea estratégica 3: UNIDOS POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO
Programas: GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPLEO (3602)

Lo anterior debe hacerse mediante un proceso de formación y asistencia profesional y técnica, a los sectores económicos focalizados (de emprendimientos juveniles, emprendedores, microempresarios y comerciantes en la formulación, socialización y puesta en práctica de levantamiento de bases de datos, estudios para el fomento al emprendimiento, la reactivación económica, acompañamiento psicosocial a los procesos a desarrollarse, levantamiento de perfiles socioeconómicos, estructuración de planes de negocio y de inversión financiera, implementación de protocolos de bioseguridad y acompañamiento profesional para los procesos de capitalización económica.

Por su parte, el proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el **Código BPIN 2024136830038,** además, la ejecución del proyecto al que se contrae el presente estudio se encuentra acorde con el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2024 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal.

Para llevar a cabo este evento, se requiere la ejecución de diferentes actividades donde se contemplan, entre otras, la organización y desarrollo de los diferentes eventos, amplificación, premiación, decoración, publicidad, almuerzos, refrigerios, apoyo logístico, entre otros.

Por lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, se considera necesario ejecutar el proyecto de inversión orientado a: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR,"**, las cuales consisten en **EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA** tal como ha quedado sustentado de manera precedente.

Con el fin de desarrollar la ejecución del convenio referenciado el cual orientado a satisfacer la necesidad que viene identificada, el municipio de Santa Rosa, Bolívar, cuenta con el proyecto de inversión, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

"*ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS*. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

DEFINICIÓN DE LA FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR SE PROPONE SATISFACER LA NECESIDAD QUE HA SIDO IDENTIFICADA.

De acuerdo con la exposición precedente, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente y necesario llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación: **CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD;** las cuales consisten en **EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA.**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del convenio está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Identificado el segmento del convenio es posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares

4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

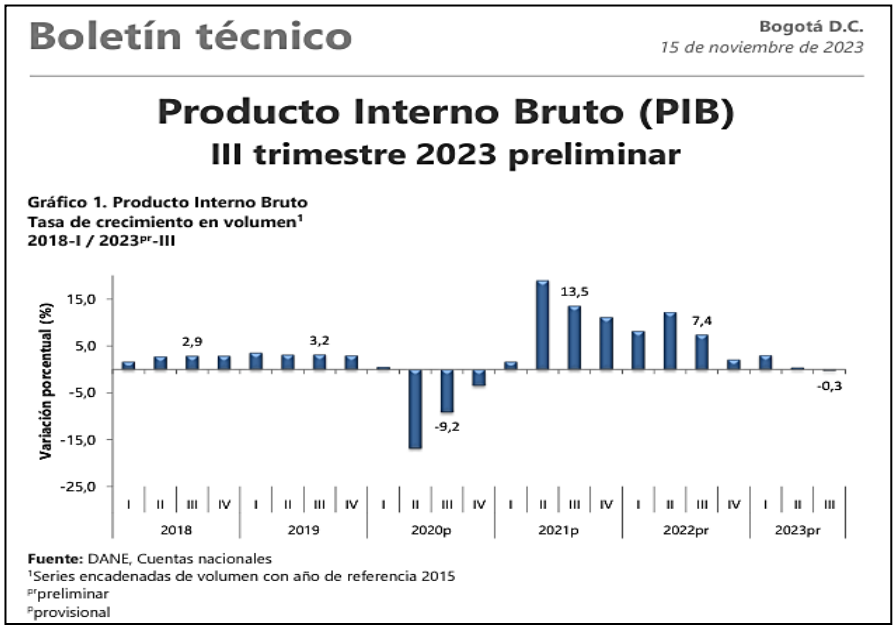
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 80111600, 80111500.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de noviembre de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Por otra parte, el gasto de consumo final, en el tercer trimestre de 2023 crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

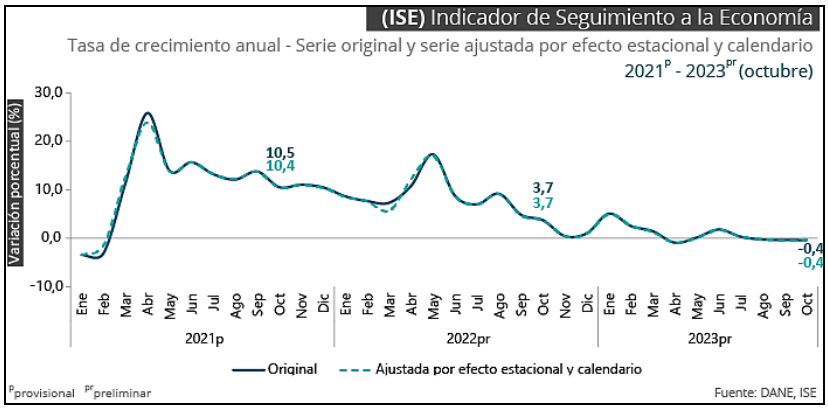
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de octubre de 2023 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022pr (120,29).



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Para el periodo enero-octubre de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 0,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a octubre registró un crecimiento de 8,40%.

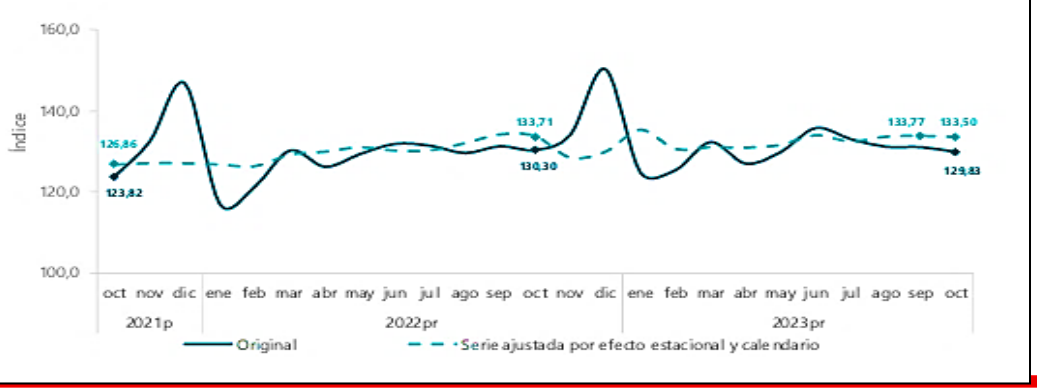
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (enero-octubre)

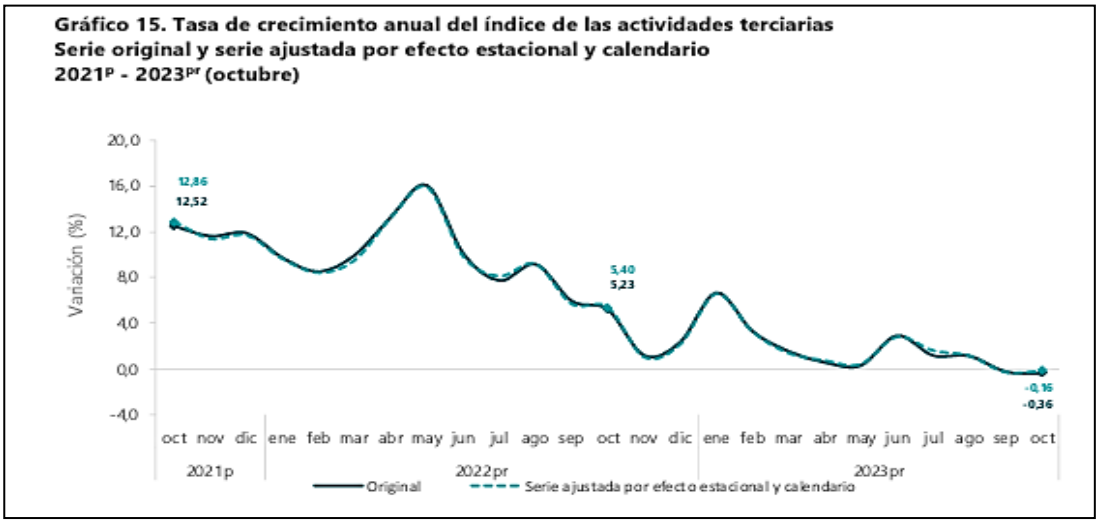


Fuente: DANE, ISE

Para el caso particular de las actividades Terciarias o sector de los servicios, para el mes de octubre de 2023 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 129,83, lo que representó un decrecimiento de 0,36% respecto al mes de octubre de 2022 (130,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2023, se ubicó en 133,50, lo que representó un decrecimiento de 0,16% respecto al mes de octubre de 2022pr (133,71).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (octubre)





2.2 INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en lo corrido de la vigencia 2023, seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,78%): Transporte (15,13%), Restaurantes y hoteles (11,55%), Educación (11,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,19%), Bienes y servicios diversos (9,51%) y por último, Salud (9,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,33%), Recreación y cultura (6,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Prendas de vestir y calzado (5,02%) y, por último, Información y comunicación (0,30%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	10,24	1,32	15,13	1,92
Restaurantes y hoteles	9,43	15,63	1,55	11,55	1,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,84	0,12	11,19	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	11,71	0,62	9,51	0,50
Salud	1,71	8,75	0,15	9,25	0,15
TOTAL	100,00	11,72	11,72	8,78	8,78
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,06	0,68	8,75	0,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,52	2,12	8,33	2,56
Recreación y cultura	3,79	7,26	0,26	6,33	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,49	4,30	5,44	1,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,56	0,36	5,02	0,17
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	0,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,26 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43,94	1,12
Arriendo imputado	6,94	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,37	0,80
Arriendo efectivo	7,08	0,65
Electricidad	16,64	0,57
Transporte urbano	11,20	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,79	0,27
Frutas frescas	21,99	0,24
Suministro de agua	9,73	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,63	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3 VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	$162.000
Total (SMLMV + AT)	$1.462.000
Salario Mínimo Diario	$43.333
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.531
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$1.935

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es ***"IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD".***

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

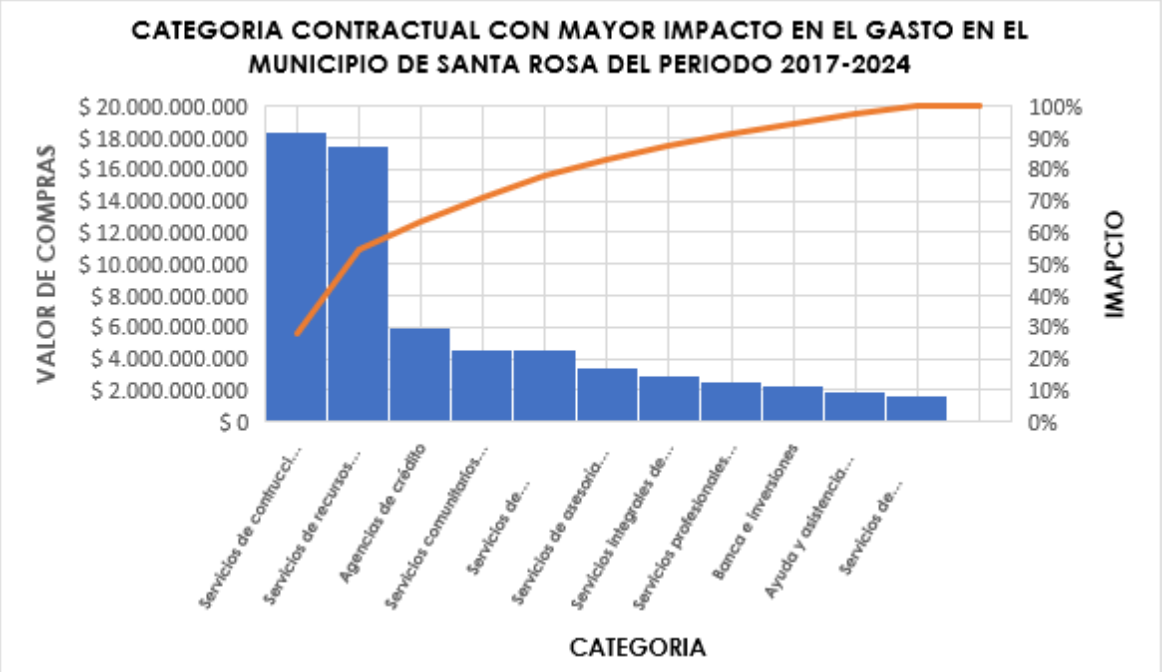
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras del municipio de Santa Rosa, Bolívar, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2024, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "**7214 – servicios de construcción pesada"**, seguido de la categoría **8011 - "Servicios de recursos humanos**"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



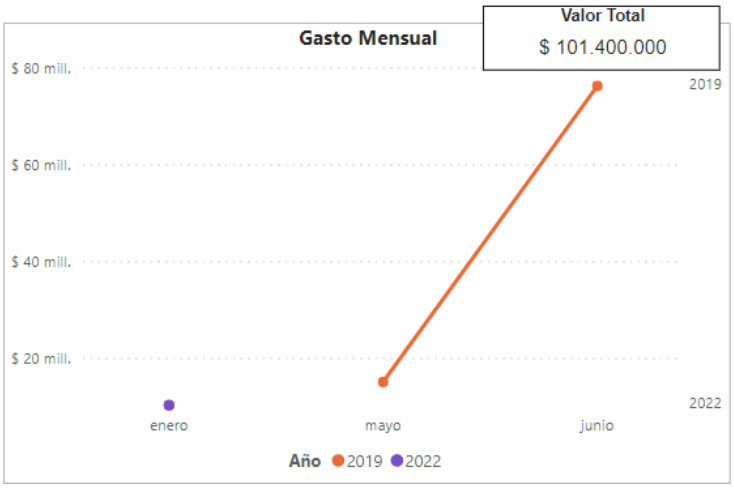
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2024.		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de construcción pesada	$ 18.427.848.318	23,62%
Servicios de recursos humanos	$ 17.456.368.438	22,37%
Agencias de crédito	$ 5.999.350.000	7,69%
Servicios comunitarios y sociales	$ 4.629.817.239	5,93%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 4.599.741.992	5,90%
Servicios de asesoría de gestión	$ 3.419.408.608	4,38%
Servicios integrales de salud	$ 2.981.190.023	3,82%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 2.498.842.019	3,20%
Banca e inversiones	$ 2.300.000.000	2,95%
Ayuda y asistencia humanitaria	$ 1.874.915.610	2,40%
Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	$ 1.604.610.465	2,06%

Fuente: secretaria de Planeación del Municipio de Santa Rosa, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de Servicios de Construcción Pesada, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 23.62% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, Servicios de Recursos Humanos, la misma representan el 22.37% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 53,68% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

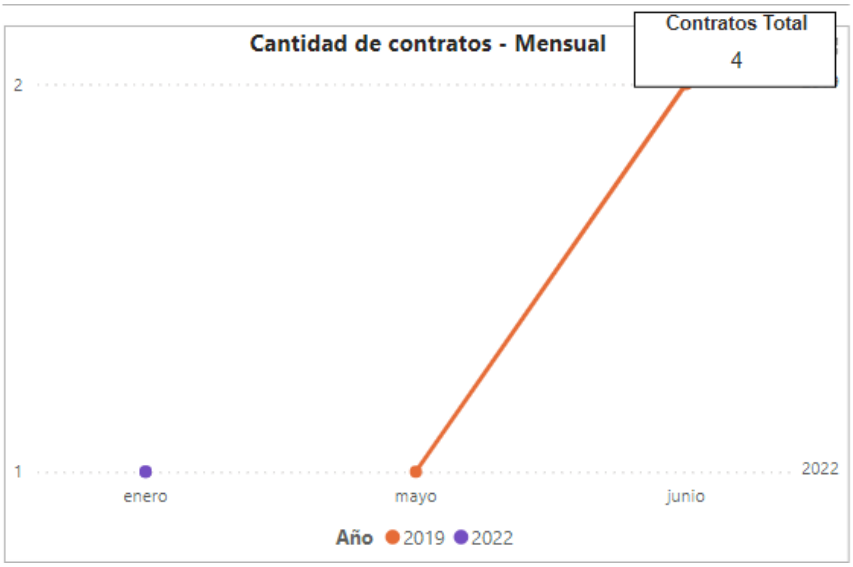
Para el caso particular de la categoría Desarrollo de Recursos Humanos, encontramos que en las últimas ocho (8) vigencias, el nuestro país se ha contratado alrededor de $ 206.344.631.337 en esta categoría del gasto.



Mes	2019	2022
enero		$ 10.200.000
mayo	$ 15.000.000	
junio	$ 76.200.000	

Así mismo, se han llevado a cabo 4 contratos para la categoría Desarrollo de Recursos Humanos, siendo la vigencia fiscal 2019, el año con mayor número de contrataciones:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Mes	2019	2022
enero		1
mayo	1	
junio	2	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

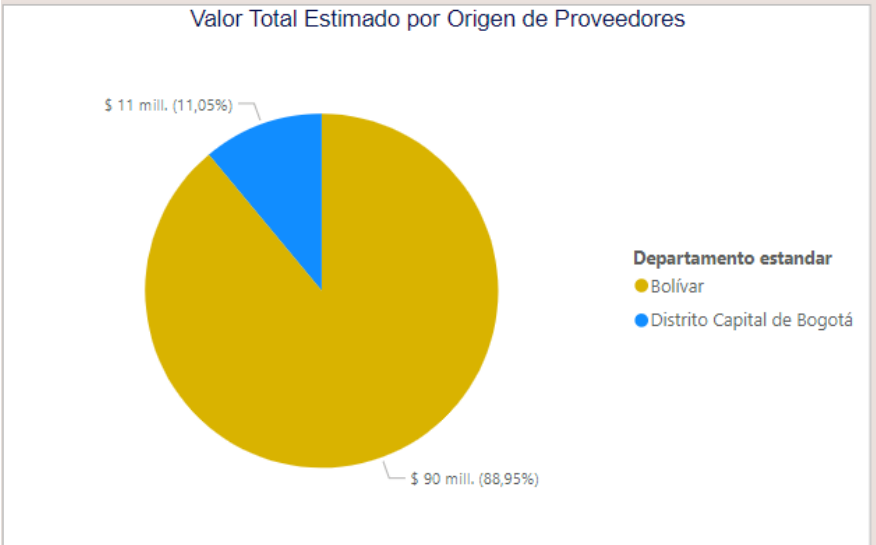
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de las entidades que contratan esta categoría del gasto con el municipio de Santa Rosa, encontramos que FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE FUNPROBIDES, es la entidad con mayor número de contratos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



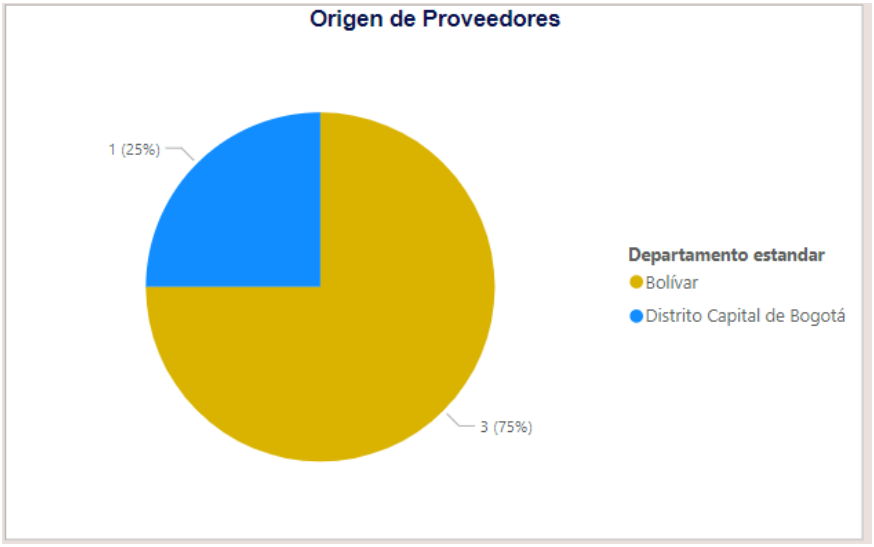
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el municipio de Santa Rosa se encuentra en el departamento de Bolívar con un 88.95%, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 11,05%.



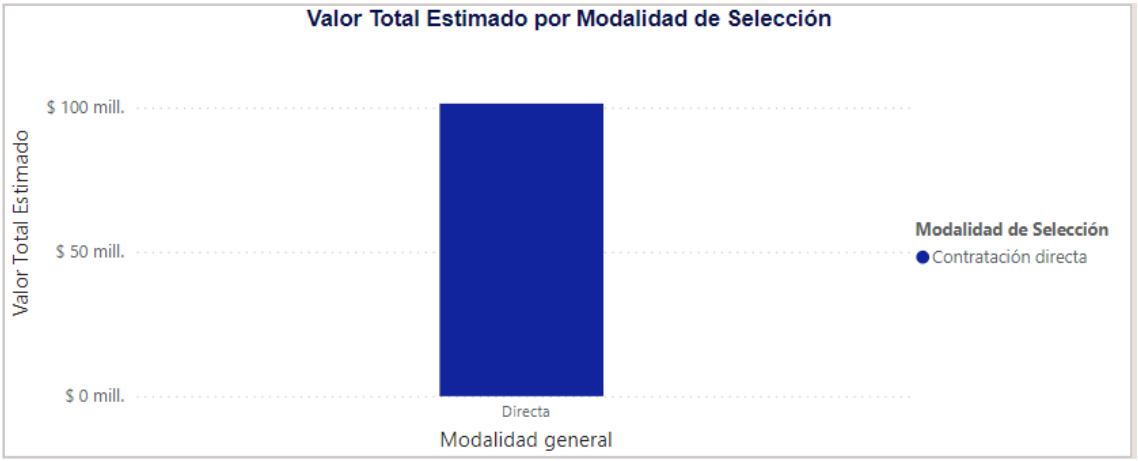
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

En relación al origen de los proveedores que han contratado con el municipio de Santa Rosa en la categoría estudiada, la mayoría de los proveedores se encuentran en el departamento de Bolívar con 3 contratistas, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un contratista.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría Desarrollo de Recursos Humanos, se da a través de modalidad general en especial la Contratación Directa, tal como se ve en las siguientes gráficas:



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría Desarrollo de Recursos Humanos, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**ALCALDÍA DE TURBACO** Precio estimado total: 490,000,000 Número del proceso CONV-ASO-004-TUR-2017 Estado: celebrado Descripción: ANUAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR EN DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES LÚDICAS, PSICOSOCIALES ARTÍSTICAS, DE SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES. Tipo de proceso Contratación régimen especial
2	**ALCALDÍA DE ARJONA** Precio estimado total: 372.601.200. Número del proceso RE-009-2023 Estado: Celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS DE APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)
3	**MUNICIPIO DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA** No. del Contrato: 01 DEL 25 DE JUNIO DE 2019. Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIENTO DEPORTIVO, RECREATIVO CULTURAL Y TURISTICO EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Valor: 60,000,000.
4	**MUNICPIO DE CLEMENCIA.** Precio estimado total: 200.000.000. Número del proceso CRE-002-2022 Estado: Celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN EL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGROPECUARIAS Y ORGANIZACIONALES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

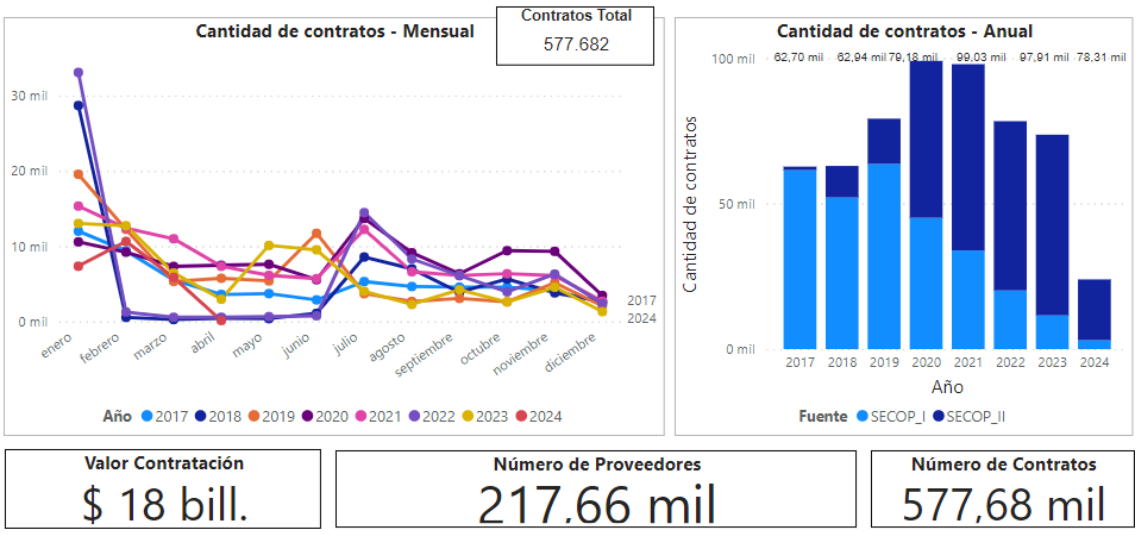
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

	Tipo de proceso Contratación régimen especial.
5	**MUNICPIO DE MARIA LA BAJA.** Precio estimado total: 220,000,000. Número del proceso CIE-CD-002- 2019 Estado: Celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETIVO: " IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, CON MIRAS A LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS (ICFES – SABER 11) DE LA VIGENCIA 2019. Tipo de proceso Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

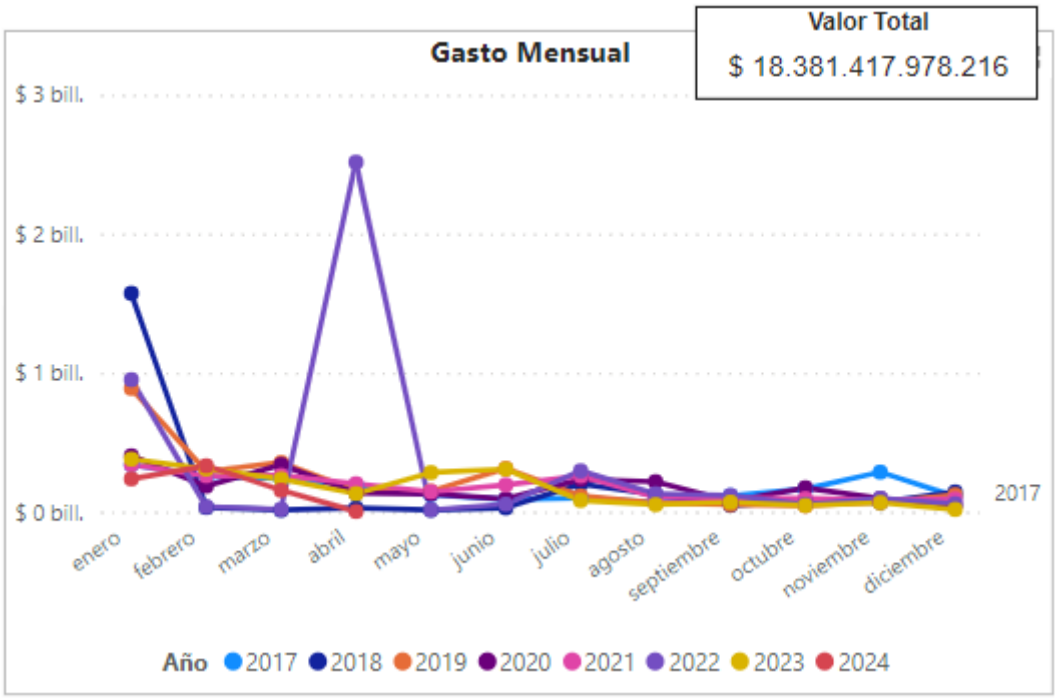
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría Desarrollo de Recursos Humanos, se han celebrado en Colombia, un total de 577.682 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2024, identificándose un aproximado de 217.000 proveedores para este tipo de servicios.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

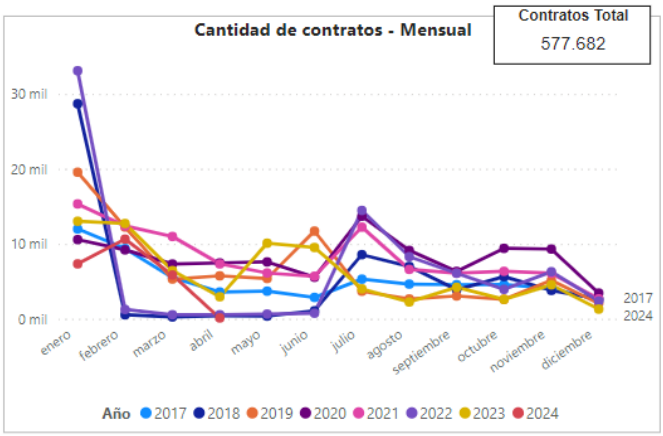
GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

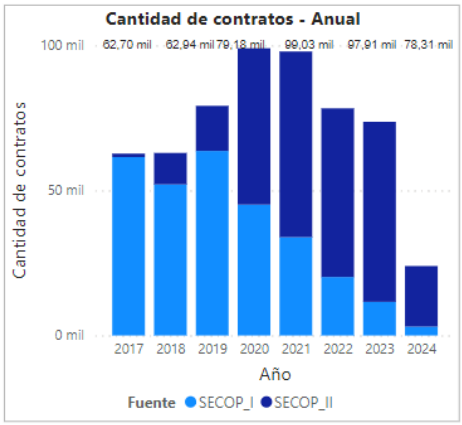


Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	$ 339.956.326.586	$ 1.572.823.116.369	$ 888.831.564.550	$ 403.077.413.556	$ 339.468.691.407	$ 951.135.511.583	$ 379.913.357.678	$ 237.588.438.320
febrero	$ 256.212.912.655	$ 32.050.522.181	$ 289.861.434.928	$ 185.575.839.827	$ 259.488.246.319	$ 37.173.841.995	$ 308.848.736.556	$ 331.821.237.750
marzo	$ 240.565.587.194	$ 12.537.307.808	$ 354.896.631.281	$ 339.946.848.766	$ 262.418.833.886	$ 18.964.589.724	$ 236.210.958.235	$ 155.388.482.975
abril	$ 191.027.684.951	$ 27.454.668.124	$ 151.199.012.134	$ 135.395.900.392	$ 202.490.394.904	$ 2.515.949.628.825	$ 131.481.792.274	$ 3.500.996.387
mayo	$ 123.854.012.345	$ 12.973.640.861	$ 148.868.265.222	$ 128.798.553.944	$ 145.738.786.660	$ 15.428.975.934	$ 282.792.559.559	
junio	$ 88.529.120.462	$ 28.956.835.661	$ 312.465.396.804	$ 94.086.848.927	$ 194.070.988.241	$ 55.396.017.437	$ 307.511.904.162	
julio	$ 100.357.710.573	$ 201.279.841.361	$ 114.143.070.235	$ 233.897.039.063	$ 258.326.114.475	$ 295.134.504.453	$ 82.081.808.414	
agosto	$ 69.431.885.414	$ 123.497.184.697	$ 63.537.657.705	$ 217.331.516.950	$ 107.195.957.161	$ 131.371.348.170	$ 52.234.103.819	
septiembre	$ 116.376.869.759	$ 47.631.617.739	$ 51.757.873.960	$ 75.334.688.622	$ 95.780.608.645	$ 118.445.979.920	$ 69.624.894.783	
octubre	$ 165.901.836.892	$ 79.302.364.678	$ 44.243.884.865	$ 173.474.923.124	$ 95.979.536.338	$ 54.673.076.404	$ 46.281.156.133	
noviembre	$ 286.109.687.162	$ 68.999.317.092	$ 69.553.181.510	$ 95.866.394.454	$ 84.809.732.133	$ 97.593.128.395	$ 66.215.139.071	
diciembre	$ 110.964.206.818	$ 143.481.049.723	$ 123.630.929.372	$ 47.063.534.138	$ 93.505.072.424	$ 58.704.938.528	$ 17.564.196.705	

NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235





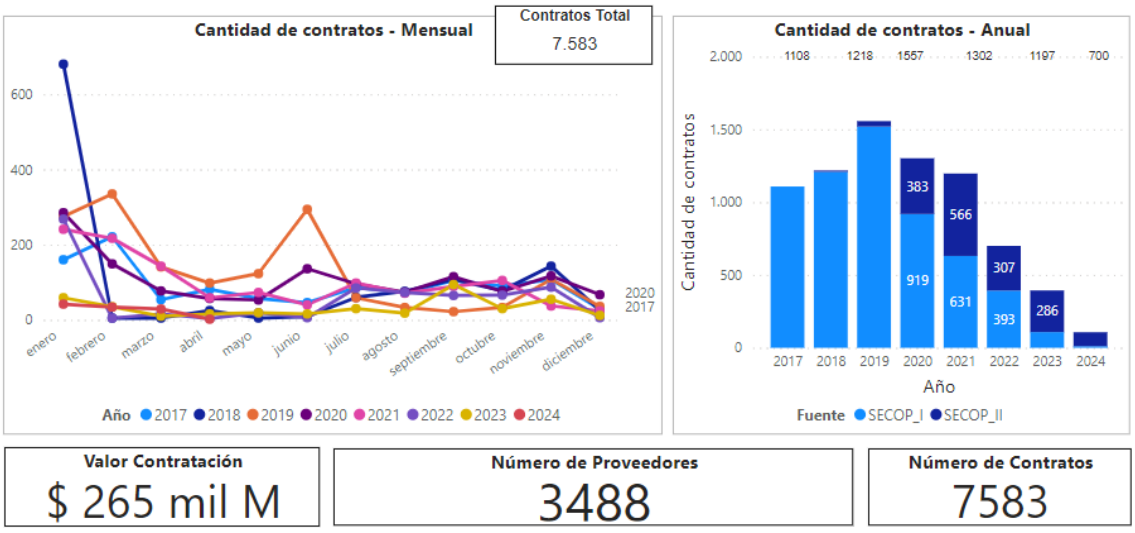
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 18 bill.	217,66 mil	577,68 mil

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	11993	28694	19559	10573	15332	33091	13022	7339
febrero	9382	544	12245	9205	12390	1256	12720	10635
marzo	5504	260	5313	7317	10987	552	6442	5853
abril	3588	435	5740	7467	7332	551	2954	125
mayo	3699	372	5389	7596	6125	642	10096	
junio	2865	1080	11711	5550	5689	758	9520	
julio	5301	8565	3690	13689	12236	14460	4003	
agosto	4642	7000	2658	9130	6603	8302	2257	
septiembre	4563	3880	3056	6338	6109	6089	4208	
octubre	4578	5640	2608	9404	6342	3941	2602	
noviembre	4063	3799	5139	9313	6083	6292	4540	
diciembre	2522	2669	2070	3447	2678	2378	1303	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría Desarrollo de Recursos Humanos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 3488 proveedores, lo que presenta aproximadamente el 1.60% del total de proveedores del país.

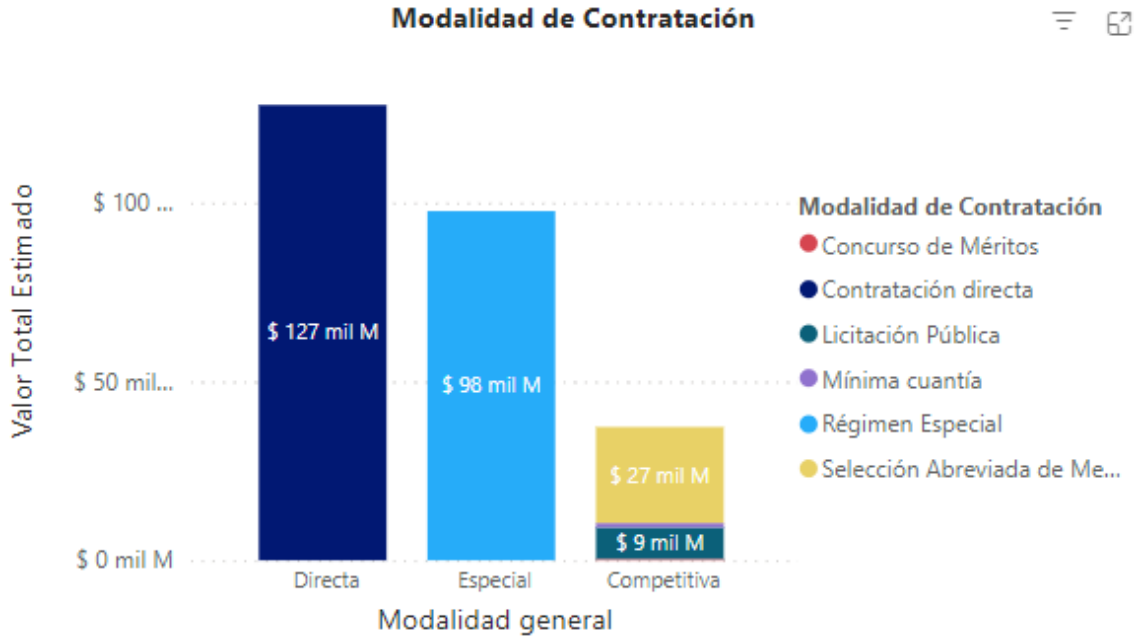
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 265 mil M	3488	7583

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto, en el departamento de Bolívar, se concentra en la Contratación directa.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Directa		$ 127.388.747.048				
Especial					$ 97.706.890.622	
Competitiva	$ 400.316.431		$ 8.787.676.492	$ 1.256.765.220		$ 26.876.303.066

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las

entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado				X				X 4 %	X	
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio				X				X 2 %	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X				X 1 %	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.				X				X 3 %	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	no atribuible a ninguna de las partes

6. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación utilizada, el monto económico estimado como valor del convenio, la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio, la entidad considera necesario la exigencia de garantía única a la persona jurídica seleccionada para ejecutar el objeto del convenio, con el fin de amparar los riesgos propios de la respectiva contratación, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos

aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación.

2. **Cumplimiento del convenio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

Santa Rosa, Bolívar, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Suscribe,

YINETTE PAOLA CABARCAS TUÑON
Secretaria de Gobierno
Municipio de Santa Rosa Bolívar